Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 11 ABR 2025

Nº 060

EXP 27/2025-ING-UNSa

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 27/2025-ING-UNSa, por el cual se gestiona la aprobación de las extensiones de funciones realizadas en cátedras pertenecientes a la Carrera de Ingeniería Electromecánica, durante 2022; y

CONSIDERANDO:

Que obran incorporadas en autos las correspondientes solicitudes.

Que, en todos los casos, se observó acabadamente el procedimiento determinado por la normativa aplicable.

Que, finalizados los períodos de cumplimiento de las extensiones, fueron elevadas las planillas para Solicitud de Reconocimiento de Extensión de Funciones, correspondientes al Anexo II de la Resolución FI Nº 124-CD-2015, por la que se aprueba el REGLAMENTO DE EXTENSIONES DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES DE ESTA FACULTAD.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica ha tenido intervención en autos y elaborado la Planilla que, como Anexo III, integra el ya citado Reglamento.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 37/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Extensiones de Funciones realizadas, durante 2022, por los docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, en las asignaturas de la carrera de Ingeniería Electromecánica que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los docentes detallados en el Anexo y a los Responsables de las correspondientes Cátedras; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 060-CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

ANEXO

DOCENTE	ASIGNATURA	CUATRIMESTRE	HORAS			
			Totales de la materia	Teoría	Práctica	Laboratorio
RUIZ, Álvaro Ismael	Estabilidad y Resistencia de Materiales	I	105	0	33	0
SUJET CHRISTENSEN, Carola Rosario	Mecánica de los Fluidos	I	135	41	0	4
GONZÁLEZ, José Raúl	Máquinas Térmicas e Hidráulicas	II	120	0	6	0
TARCAYA, Héctor Rubén	Economía y Organización Industrial	II	75	0	24	0

RESOLUCIÓN FI Nº 060 -CD- 2025

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa